



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
de junio del 2011

DECRETO DE ALCALDÍA N°

007

-2014-MPH/A

Huancayo, 12 de Agosto de 2014

VISTO:

El Oficio de la Jefatura del SATH N° 01-013-000003031 de fecha, 06 de Agosto, y el Informe Técnico Legal N° 01-013-000009957 de fecha 05 de Agosto de 2014, emitido por el Gerente Legal y de Planeamiento del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo –SATH;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 señala que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 502-CM/MPH de fecha 21 de Mayo de 2014, se aprobó la Regularización de las Deudas Tributarias y no Tributarias de periodos anteriores al 2014, Programa de Beneficios a favor de los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Huancayo, cuyo plazo de vencimiento fue hasta el 31 de Julio de 2014, con la finalidad de que los deudores de la Entidad Edil, cumplan con regularizar el pago de sus obligaciones tributarias y no tributarias vencidas hasta el 31 de Diciembre de 2013; asimismo, el Artículo Décimo Primero de la acotada Ordenanza, faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía amplíe su vigencia si lo considera pertinente;

Que, mediante Oficio N° 01-013-000003023 del 30 de julio del 2014 y el Oficio N 01-013-000003027 del 01 de agosto del 2014, adjunto el Informe resumen de recaudación total en campaña de beneficio tributario, la Jefatura del SATH sustento petición de la ampliación de plazo de la Ordenanza Municipal N° 502-CM/MPH de fecha 21 de Mayo de 2014 y que dicha ampliación del plazo de vencimiento de dichos beneficios sea hasta el 31 de Octubre de 2014, a efecto de consolidar la recaudación de los recursos propios respecto al Ejercicio Fiscal 2014;

Que, si bien el programa de beneficios ha permitido una recaudación importante que ha contribuido con las metas de percepción de ingresos, sin embargo, por su corta duración no ha permitido que un importante sector de contribuyentes se acoja dentro del plazo antes mencionado, a los alcances de dicho programa, la misma que hace necesario adoptar medidas para alcanzar las metas establecidas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo ha visto por conveniente y oportuno también, atender a aquellos contribuyentes que de manera cierta han tenido dificultades económicas o de tiempo, que les impidió acogerse a las diferentes alternativas que ofrece el citado programa;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Artículos 6° y 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las facultades otorgadas por el Artículo Décimo Primero de la Ordenanza Municipal N° 502-CM/MPH, se;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR hasta el 30 de Setiembre de 2014, la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 502-CM/MPH Ordenanza Municipal que Aprueba la Regularización de las Deudas Tributarias y no Tributarias de periodos anteriores al 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo-SATH, la publicación y difusión de la presente Resolución a los estamentos correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Dr. Dimas Rudy Allaga Castro
ALCALDE